



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2024-MDM

Miraflores, 21 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024, el Expediente N° 5729 (2024), el Informe Técnico N° 00040-2024-GECYD emitido por Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 0233-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el Informe N° 000504-2024- GAJ-MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante escrito presentado con Expediente N° 5729 (2024) presentado por la señora Norma Pilar Yanqui Prado, solicita apoyo con ropa KARATEGUI REGLAMENTARIO para su hija ALEXANDRA CRISTINA BUSTAMANTE YANQUI, de 14 años de edad, en su condición de deportista calificada al haber conseguido buenos logros por tercer año consecutivo y lograr ser TRICAMPEONA REGIONAL, CAMPEONA NACIONAL Y MEDALLISTA INTERNACIONAL PANAMERICANA, que ha sido convocada una vez más a la Selección Nacional de Karate en la modalidad de Kata, participando de los entrenamientos de la Federación Peruana Deportiva de Karate con miras al CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KARATE UNDER 21, JUVENIL y CADETES BOLIVIA 2024 a realizarse en la ciudad de Sucre – Bolivia.

Que, mediante Informe Técnico N° 00040-2024-GECYD la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte concluye que se acceda al apoyo solicitado por ser una deportista rankeada por la Federación Peruana de Karate y estará representando al Perú, siendo vecina mirafloresina; considera que el apoyo sería en la adquisición de la ropa reglamentaria por el monto de S/ 900,00.

Que, mediante Informe N° 00233-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 500,00.

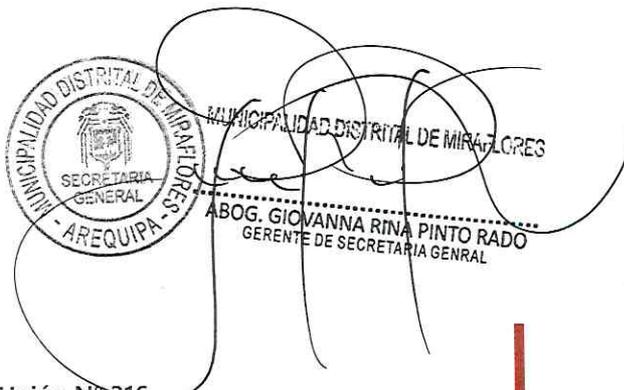
Que, mediante Informe N° 504-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar el apoyo solicitado.

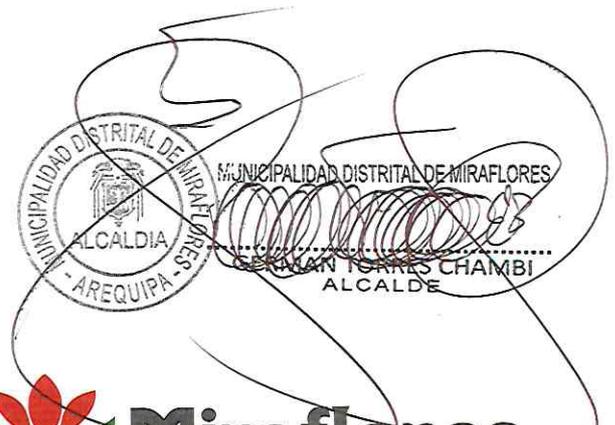
En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO HASTA POR EL MONTO DE S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para la adquisición de ropa reglamentaria (KARATEGUI REGLAMENTARIO) para la deportista calificada ALEJANDRA CRISTINA BUSTAMANTE YANQUI, integrante de la SELECCIÓN NACIONAL CONVOCADA POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE KARATE PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KARATE UNDER 21, JUVENIL y CADETES BOLIVIA 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDÍA
GERARDO TORRES CHAMBI
ALCALDE